



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-070.- Folio 3431926-

CASTRO, 07 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), al CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL EFEM ESTUDIANTES, RUT. N°65.189.118-3, Personalidad Jurídica N°291194 del 08.03.2019 del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°841 del 05.12.2019; representado por su Presidenta Sra. Karen Cartes Cárdenas; destinado a Proyecto: Actividades deportivas. Compra implementación deportiva (tenidas de fútbol), y pago honorarios monitor deportivo. (Preparador Físico)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007179 "Club Deportivo y Social EFEM Estudiantes", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-